

**Asunto:** Solicitud: 101772600000124

**C. Dulce Lopez Salazar  
PRESENTE.-**

En atención a la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 04 de octubre de 2024, a la que se le asignó el folio identificado con el número: 101772600000124 que en obvio de repeticiones se da por reproducida; con fundamento 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, de conformidad con el Decreto de Modificación de creación del Fideicomiso Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 69 Capítulo I Artículo1, ésta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos 128, 42 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y del artículo 10 de su Reglamento Interior, esta Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones resulta competente para dar respuesta a la solicitud a la solicitud de acceso a la información pública en los siguientes términos:

En atención a lo que hace referencia su solicitud turnada con número de folio: 101772600000124 la cual solicita en copia certificada la siguiente información:

***“Estadísticas de ingresos.” (SIC).***

Se le informa que por parte del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Durango, no se está facultado para la generación de información estadística, con respecto a la información que solicita de ingresos, este Fideicomiso opera mediante un presupuesto anual autorizado que se publica en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Así mismo me permito informarle que la información proporcionada se genera en la forma que se otorga, considerando el criterio 3/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Criterio 3/17

***“No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información***



*Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."*

Lo anterior debido a que solicita la información en copia certificada, sin embargo, si usted requiere copia certificada del presente acuerdo de notificación, es importante hacer de su conocimiento que el documento hace un total de 3 hojas cuyo costo se determina de acuerdo al artículo 57 Bis de la Ley de Hacienda del Estado.

Por lo que se pone a su disposición acuerdo de notificación que consta de 3 hojas tamaño carta, una vez que usted presente el recibo que cubra el pago correspondiente por 3 hojas en copia certificada; de acuerdo al artículo 137 Capítulo II De las cuotas de acceso de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. Es importante hacer de su conocimiento que el pago debe efectuarse en un plazo no mayor a treinta días.

El pago lo podrá realizar en cualquier quiosco multipago del gobierno del Estado por concepto de transparencia de 3 hojas de copia certificada, de acuerdo al artículo 57 Bis de la Ley de Hacienda del Estado; en ese sentido una vez realizado el pago y la presentación del documento que acredite el mismo, en el plazo del párrafo anterior le será entregada la información solicitada en copia certificada dando respuesta a su petición.

| COSTO UMA | COPIAS CERTIFICADAS |
|-----------|---------------------|
| 0.50      | 3                   |

Es importante hacer de su conocimiento que usted deberá presentar el acuse de recepción de solicitud de información pública en referencia a la solicitud de folio 101772600000124 para garantizar que quien reciba la información, acredite que previamente solicito la información que actualmente nos ocupa.

Le proporciono datos para que se presente directamente en la dirección de la Unidad de Transparencia así como teléfono, correo electrónico y horario de atención.

Datos de contacto.

Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente - Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dirección: Av. Ferrocarril No. 109, Anexo Vivero Sahuatoba, Durango, Dgo., México Telefono: (618) 137.99.38

E-mail: [leonardo.castro@durango.gob.mx](mailto:leonardo.castro@durango.gob.mx).

Horario de atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Tomando en cuenta lo anterior se le informa lo siguiente:



Av. Ferrocarril No. 109 Anexo Vivero Sahuatoba

C.P. 34070 Durango, Dgo.

Tel. 618 137 99 53 / 618 137 99 16

[recursosnaturales@durango.gob.mx](mailto:recursosnaturales@durango.gob.mx)

Con base en el criterio del INAI Acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06

**“Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.”**

Por lo anterior se le informa que el presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 fue de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N) publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado periódico No. 104 de fecha 29 de diciembre de 2022.

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 fue de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N) publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado periódico No. 105 de fecha 31 de diciembre de 2023.

Es importante hacer de su conocimiento que el ejercicio de recursos está sujeto a la suficiencia y disposición presupuestal.

En virtud de lo antes señalado, se da respuesta en tiempo y forma a lo solicitado por Usted, garantizando el derecho constitucional de acceso a la información pública de los ciudadanos y se cumpla con las obligaciones establecidas en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se hace de su conocimiento, que contra el presente documento, procede si usted lo considera en atención a su derecho, el recurso de revisión que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico [www.idaip.org.mx](http://www.idaip.org.mx), en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Sin otro asunto a tratar, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Victoria de Durango, Dgo., a 17 de octubre de 2024**

**Ing. Leonardo Castro García**

**Responsable de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Desarrollo Forestal Sustentable en el Estado de Durango**

